



## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VACIADO DE FOSOS SOTERRADOS

### COMPARECEN

De una parte, D<sup>a</sup> EVA SERRANO MONTOYA, Gerente de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, con N.I.F. 73993498Z, en representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L. con CIF B54425376, con domicilio social en Teulada, en la Avenida Santa Catalina nº 2, como titular del órgano de contratación.

De otra parte, D. JUAN MENA GRANDE, con N.I.F. 70794186W, en nombre y representación de la empresa CEDES AGUA, S.L., con CIF B03162344, con domicilio social en la localidad de El Campello, Polígono Industrial El Mesell (CP 03560) de la provincia de Alicante, conforme acredita.

Manifestando tener plena capacidad para la contratación del servicio de vaciado de fosos soterrados, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

### EXPONEN

- I. TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sujeta en materia de contratación, a lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Más específicamente, la TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sometida en sede de contratación a dicha norma, respecto a la preparación, adjudicación, de los contratos.
- II. En fecha 13 de julio de 2022, TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, en tanto que medio propio personificado del Ayuntamiento de Teulada, a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, procedió a la publicación de la licitación, procedimiento negociado sin publicidad expediente PNSP 1/22, en el portal de transparencia de la página web de la empresa pública municipal, invitando a tres empresas a participar en el negociado.
- III. En fecha 22 de julio de 2022 la empresa CEDES AGUA, S.L. presenta oferta al negociado, siendo la única empresa licitadora.
- IV. En fecha 27 de septiembre de 2022 se resolvió la adjudicación del mismo a la mercantil CEDES AGUA, S.L. mediante Resolución de la gerencia, que ha sido notificada al adjudicatario.
- V. El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato, exigidos en la Cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento, con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** D. Juan Mena Grande, en nombre y representación de la entidad CEDES AGUA, S.L. se compromete a realizar el servicio de vaciado de fosos soterrados, conforme al Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

El plazo de ejecución del presente contrato queda fijado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares es de 1 año, con posibilidad de una prórroga de 6 meses de duración.

**SEGUNDA.-** Forman parte integrante del Contrato, además del presente documento, los siguientes otros que tienen consideración de Anexo y parte integrante del mismo:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- 3) Oferta presentada por la adjudicataria.

Las condiciones en las que se ejecutará el contrato, se adaptarán fielmente a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se consideran esenciales a los efectos contractuales y legales correspondientes, y constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento exacto, asumidas expresamente por la adjudicataria.

**TERCERA.-** El precio anual del contrato es: 22.500,00 € más 4.725,00 € en concepto de IVA, con un importe total de 27.225,00 € IVA incluido.

**CUARTA.-** La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones especiales de ejecución que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La resolución del contrato y su posible modificación, se ajustará igualmente, a lo indicado en el en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en su defecto, a lo señalado por la LSCP 2017.

**QUINTA.-** El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

En Teulada a 28 de septiembre de 2022

Firmado: Juan Mena Grande

En representación de CEDES AGUA, S.L.

Firmado: Eva Serrano Montoya

En representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.